



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de las áreas que corresponda, que en el plazo de diez (10) días, informe a esta Cámara lo siguiente:

1. movimientos diarios de depósito y extracción en la cuenta del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) durante los Ejercicios 2008, 2009 y hasta la fecha de contestación de la presente;
2. suma dineraria extraída de la cuenta FUCO para el pago de haberes y contribuciones patronales correspondiente al mes de agosto de 2010;
3. detalle el origen de los fondos depositados mensualmente distinguiendo cuentas de libre disponibilidad y de afectación específica en la cuenta del FUCO, durante el período detallado en el punto 1;
4. detalle de cada gasto en particular de forma mensual donde se afectaron recursos de dicha cuenta; cuánto para altas, bajas o modificación de situación de revista, adicionales, guardias, horas extras y acta acuerdo homologada y/o ratificado mediante instrumento legal pertinente de Ministerio o Secretaría; y
5. razón o motivo por el cual no se detalló el importe utilizado del FUCO para el pago de salarios en el Decreto provincial N° 2147/10, para ser publicado en el Boletín Oficial N° 2763/10.

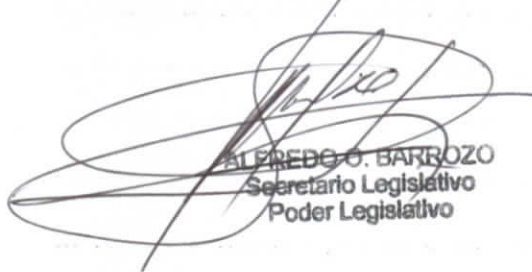
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

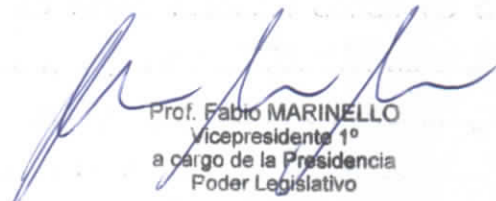
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

209

/10.-


ALFREDO O. BARBOZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo